PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 438.603 AD-REFERENDUM
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 231 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.**
c- Monto máximo Previsto: **Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones).**
d- Comunicado a la DNCP: 13 de diciembre de 2023. Expediente N° 325.456
e- Sistema de adjudicación: **por total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ACE TOURS S.R.L., FUN TRAVEL S.R.L., ASUNCION TOURS S.R.L., MAYARA SERVICE TRAVEL S.A., SENSICRED S.A., SERVITRAVEL S.A., UNITOURS S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 746 de fecha 02 de enero de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en fecha 09 y 16 de enero de 2024 se reunió el Comité y al no contar con la cantidad requerida de sobres se decidió prorrogar el acto de apertura según adendas comunicadas a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 07 de febrero de 2024 a las 09:15 horas. En fecha 07 de febrero de 2024 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., del Congreso Nacional, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada un (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	SERVI TRAVEL S.A.	adminis@servitravel.com.py licitaciones@servitravel.com.py	80014897-5

El Comité de Evaluación deja constancia que, por un error involuntario en el Acta de Apertura se consignó los años 2018, 20019 y 2020 en las documentaciones requeridas para la evaluación de capacidad financiera, debiendo ser estos 2020, 2021 y 2022, según lo establecido en la adenda N° 3 de fecha 16/01/2024 publicado en el portal de la DNCP.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SERVI TRAVEL S.A.
	SIPE N°	-*-
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SERVI TRAVEL S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO	759.682.-	No registra datos
GRISELA AZUCENA FIORO DE DIAZ	1.065.266.-	No registra datos
CLAUDIA ROMINA DIAZ FIORO	4.434.246.-	No registra datos
LUIS DIAZ FIORO	4.434.243.-	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Cuadro de Porcentaje Ofertado.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	SERVI TRAVEL S.A. Porcentaje Cotizado
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	12%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	12%

8. Análisis de Documentación Formal.

El Comité de Evaluación verifica el Resumen de Información financiera presentado por el oferente en foja 157, y se observa que el monto del pasivo total año 2020, no corresponde según el balance correspondiente al año, así también el cálculo de la ratio de endeudamiento del año 2022 no corresponde, por lo que decide encomendar a la Sra. Cinthia Pérez que realice el requerimiento a fin de que el oferente presente la documentación con los cálculos correctos conforme lo solicitado en el PBC y según los balances presentados.

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las diez horas, del día 16 de febrero de 2024, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 01/2024 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO NACIONAL".**

La Sra. Cinthia Pérez, hace entrega al comité del documento solicitado al oferente:

a) Nota remitida al oferente, vía correo electrónico en fecha 15 de febrero de 2024, solicitando las correcciones correspondientes del Resumen de Información financiera.
b) Nota remitida por el oferente, en repuesta a lo solicitado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SERVI TRAVEL S.A.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

MERCADO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

8. Análisis de Documentación Formal. (continuación)

Ítem	Documentos Formales. Capacidad Legal.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
4	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	*Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 9 - Sección "Formularios"*	Cumple

Ítem	Documentos Formales. Documentos que demuestran que el oferente está calificado para ejecutar el contrato.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Copia simple del Certificación de IATA	Cumple
2	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	Cumple
3	Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
4	Copias de las constancias emitidas por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado. (En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	N/C
5	Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación)	Cumple
6	Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web. (En caso de Consorcios cada integrante del consorcio debe presentar esta documentación).	Cumple
7	Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. Se debe ajustar constancia/certificado de capacitación.	Cumple

Ítem	Documentos Formales. Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos del Anexo C – Lista de Servicios.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios".	Cumple

Ítem	Documentos Formales. Documentos que demuestran que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada de conformidad a la Cláusula 16 de las Instrucciones a los Oferentes.	SENSICRED S.A.
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE.	Cumple (*)
2	Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
3	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple

(*) documento solicitado en fecha 15/02/2024. El oferente remitió lo solicitado en fecha 16/02/2024.

9. Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	SERVI TRAVEL S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	cumple
Promedios		5.81
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	cumple
Promedios		0.24
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	cumple
Promedios		6.89

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa

Director Jurídico
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Capacidad Técnica:

Factores de Evaluación:

Factores y ponderación de los puntajes indicados en el PBC.		SERVI TRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	36
b) Experiencia	18	18
e) Personal calificado	12	12
Total de puntos	**100**	**66**

a) **Porcentaje Cotizado (70 puntos): 1. Valor de la menor oferta. (30pts).**Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos. **2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.).** Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SERVI TRAVEL S.A..
1	Valor de la Menor Oferta	**30**	**30**
2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos	**40**	**0**
Total			**30**

b) **Experiencia (18 puntos):**

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10pts.) Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SERVI TRAVEL S.A.
1	2 años	**6 puntos**	-
2	3 años	**7 puntos**	-
3	4 años	**8 puntos**	-
4	5 años	**9 puntos**	-
5	6 años o mas	**10 puntos**	**10**
Total			**10**

SERVI TRAVEL S.A. habilitada por la SENATUR en el año 1997. Habilitada por la IATA, año 1998.

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.). Se otorgará 6puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2puntos. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SERVI TRAVEL S.A.
1	3 contratos	**6 puntos**	-
2	4 contratos	**7 puntos**	-
3	5 contratos o más	**8 puntos**	**8**
Total			**8**

c) **Personal Calificado (12 puntos):** Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12(doce) puntos.

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SERVI TRAVEL S.A.
1	1 empleado	**10 puntos**	-
2	2 empleados	**11 puntos**	-
3	3 empleados	**12 puntos**	**12**
Total			**12**

SERVI TRAVEL S.A. acredita 3 empleados con certificación del uso del sistema SABRE y AMADEUS, según certificados presentados.

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa

INES CANO
Directora Jurídica

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

d) Preferencia a los Servicios Nacionales (Se aplicará al ítem a) PORCENTAJE COTIZADO, 20% a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional).

N°	Criterio de Evaluación	Puntaje	SERVI TRAVEL S.A.
1	Valor de la Menor Oferta	**30**	**30**
2	Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos	**40**	**0**
Total			**30**
Preferencia a los Servicios Nacionales (20%)			**6**
Total			**36**

SERVI TRAVEL S.A. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 168594 expedido por la Sub Secretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SERVI TRAVEL S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SERVI TRAVEL S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos según el siguiente cuadro de programas y montos:

Actividad	Año 2024
01 – Gestión Administrativa Institucional	Hasta un monto de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)
03 – Gestión de Comisiones Bicamerales	Hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)
04 – Gerenciamiento de Actividades de Apoyo	Hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

Y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos se encuentran sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.* No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 16 de febrero de 2024.----------**

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Britez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la DGAF

Pedro González Azucas
Director de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SERVI TRAVEL S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos según el siguiente cuadro de programas y montos:

Actividad	Año 2024
01 – Gestión Administrativa Institucional	Hasta un monto de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)
03 – Gestión de Comisiones Bicamerales	Hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)
04 – Gerenciamiento de Actividades de Apoyo	Hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

Y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 483/21 de la DNCP. *Los fondos previstos se encuentran sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.* Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 01/2024 el día 29 de febrero de 2024.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO NACIONAL